



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017

CIRCULAR No. 33

CC. ENCARGADOS DE DESPACHO, COORDINADORAS Y COORDINADORES DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTES.

Me refiero a las actividades inherentes a la *Convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2018* (Consulta 2018).

Al respecto, con fundamento en los artículos 65 y 67, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, así como 21, fracción VII del Reglamento Interior del Distrito Federal, en cumplimiento al punto TERCERO del Acuerdo ACU-22-17 por el que se aprueba la referida Convocatoria para la Consulta 2018, y con el fin de precisar diversas tareas sustantivas, se les instruye que, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias para llevar a cabo lo siguiente:

A) Las 40 Direcciones Distritales:

1. Hacer llegar por medios electrónicos a todas las persona integrantes de los órganos de representación ciudadana, el **Acuerdo ACU-22-17** y sus respectivos formatos, con la finalidad de hacerlos de su conocimiento y solicitar su colaboración para difundirlo entre sus vecinas y vecinos.
2. Brindar orientación, pláticas informativas, asesorías, talleres y apoyo técnico a la ciudadanía para la correcta elaboración y registro de los proyectos específicos, dentro de los días y horarios establecidos en la Convocatoria que nos ocupa, así como lo correspondiente a la presentación del escrito de aclaración sobre la dictaminación a los proyectos.
3. Publicar por estrados el “**Catálogo de colonias y pueblos 2016**”.
4. Tener a disposición, en medio impreso, los formatos a que alude la Convocatoria, para su entrega al público interesado.
5. Revisar y, de ser el caso, registrar los proyectos específicos otorgando especial importancia a la ubicación física de éste y durante los días y horarios establecidos en la Convocatoria, en el sistema web para el registro de proyectos, mismo que se encuentra disponible en la página de Intranet de este Instituto Electoral local.

Dicho procedimiento es el siguiente:

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017

CIRCULAR No. 33

- a) Capturar el proyecto en el Sistema de Proyectos Específicos (SIPROE), de preferencia, en presencia de la o el promovente;
- b) Verificar con la o el promovente que la información registrada sea acorde con su propuesta; e
- c) Imprimir dos acuses: entregar uno de éstos a la o al promovente, con sello de la Dirección Distrital y firma de quien lo capturó, y resguardar el otro con la firma autógrafa de la o el promovente, así como verificar su correcto ingreso al SIPROE.

En caso de presentar algún tipo de inconveniente con el SIPROE, la Coordinadora o el Coordinador Distrital deberá dirigir un oficio al titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPCyC) detallando la problemática existente, y éste último a su vez, lo remitirá a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) para su revisión y, en su caso, solución.

6. Para la acreditación del vínculo de pertenencia de la o el interesado al momento de la presentación de proyectos específicos, bastará con su manifestación expresa en el apartado correspondiente, en virtud de que **estos vínculos no deben ser acreditados con ninguna documental adicional**.
7. Cuando una propuesta de proyecto específico coincide en sus características con otro ya registrado, se deberá informar de dicha situación a la o al promovente, exhortándolo a sugerir otro; adherirse al ya registrado o en su defecto, registrarlo con la denominación indicada por la o el promovente.
8. Designar al personal adscrito a su Dirección Distrital para el acompañamiento de los módulos itinerantes de registro de proyectos que sean instalados en su ámbito territorial, y cuya ubicación y horario será establecida por la Comisión correspondiente.
9. Recibir los proyectos específicos que no correspondan a su ámbito territorial, y enviarlos por oficio a la Dirección Distrital que corresponda, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
10. Una vez registrados los proyectos específicos, deberán remitirlos por oficio y semanalmente a la Dirección Distrital Cabecera de Delegación correspondiente, con excepción de **la última semana de registro (del 10 al 14 de julio de 2017)**, cuya remisión deberá ser diaria.
11. Cada Dirección Distrital deberá preservar el soporte documental de los proyectos remitidos a la Dirección Distrital Cabecera de Delegación, y generar una base de datos con todos los proyectos recibidos durante el periodo que marca la Convocatoria, a efecto de mantener un control interno.



En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones locales integras**; conducir instrumentos de **participación ciudadana incluyentes**, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017

CIRCULAR No. 33

12. Una vez recibida la dictaminación de los proyectos, deberá ingresarla al SIPROE, incorporando en éste las observaciones y anexos que el Comité Técnico Colegiado Delegacional haya considerado necesarios para la pertinente fundamentación y motivación del sentido de las mismas, así como realizar su publicación mediante estrados, a más tardar, el día hábil siguiente a su recepción, siendo la fecha límite el **27 de julio del presente año**.
13. Informar por oficio a la DEPCyC sobre la recepción y publicación por estrados de los proyectos dictaminados y enviar únicamente el sentido de la dictaminación en formato **pdf** a los correos electrónicos juliocesar.jacinto@iedf.org.mx y cecilia.jurado@iedf.org.mx al día siguiente de haber recibido los mismos. La DEPCyC solicitará a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión subir a la página de Internet del Instituto el sentido de las dictaminaciones (Aprobado / No Aprobado).

Al respecto, es importante mencionar que, a más tardar, el **3 de agosto de 2017** se deberá contar con, al menos, **dos proyectos por colonia o pueblo originario** (dictaminados favorablemente).

14. En relación a lo establecido en la **Base Tercera, numerales 1, 2, 3, 4, 5, y 6**, se solicita que se coadyuve y asesore a los Órganos de Representación Ciudadana (ORC) y se les acompañe en la gestión de espacios públicos ante las autoridades administrativas para la realización, en su caso, de las Asambleas Ciudadanas o sesiones del Consejo Ciudadano Delegacional, además de entregar los formatos 1, 3 y 4, según corresponda, debiendo estar presente personal adscrito a las Direcciones Distritales, haciendo saber dichos procesos a los correos electrónicos juliocesar.jacinto@iedf.org.mx y cecilia.jurado@iedf.org.mx con al menos, **un día antes de su celebración**.

En cualquiera de los casos previstos en la base en comento, cada Dirección Distrital, una vez recibida el Acta Circunstanciada y los formatos de registro respectivos, procederá a capturarlos en el SIPROE y remitirlos de inmediato a la Dirección Distrital Cabecera de Delegación para que ésta realice lo conducente.

15. Por lo que hace a los **Foros informativos**, y de conformidad con la **Base Cuarta** de la Convocatoria, se les solicita incentivar a los ORC para la realización de, cuando menos, un foro informativo por colonia y/o pueblo originario que convergen en su demarcación territorial, y en su caso, apoyar los mismos, además de enviar la programación respectiva a través del formato que se acompaña a la presente como **Anexo 1**.
16. Para la preparación del procedimiento sobre el **sorteo para la asignación del número aleatorio**, se realizará lo siguiente:



Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integras; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017

CIRCULAR No. 33

- a) Invitar por estrados del **10 al 21 de julio de 2017** a presenciar el procedimiento de asignación del número aleatorio, con el cual cada proyecto participará en la Consulta Ciudadana 2018.
- b) A más tardar, el **31 de julio de 2017**, la Coordinadora o el Coordinador Distrital, utilizando su clave o contraseña del SIPROE, validará la relación de proyectos de cada colonia o pueblo originario, los cuales deben de cumplir el requisito de, cuando menos, 2 o máximo 20 proyectos específicos.
- c) Entre el **1 y 3 de agosto de 2017**, podrán realizar pruebas al sistema en comento, para fines de su adecuado desempeño.

Una vez que se cuente con dichas fechas, se solicita se envíe el calendario de los sorteos, mediante el formato que se acompaña a la presente Circular como **Anexo 2** mismo a los correos electrónicos juliocesar.jacinto@iedf.org.mx y cecilia.jurado@iedf.org.mx,

B) Direcciones Distritales Cabeceras de Delegación:

1. Enviar a la DEPCyC, a los correos electrónicos juliocesar.jacinto@iedf.org.mx y cecilia.jurado@iedf.org.mx el directorio con los integrantes del Órgano Técnico Colegiado encargados de emitir opinión sobre la viabilidad física, financiera y legal de los proyectos específicos.

Una vez obtenida dicha relación, deberán realizar las gestiones pertinentes ante las autoridades delegacionales, a fin de generar las condiciones que permitan agilizar en la medida de lo posible el flujo de envío-recepción de los respectivos dictámenes.

2. Una vez recibidos los formatos de los proyectos registrados por las Direcciones Distritales que conforman la demarcación territorial, **remitirlos semanalmente** (a excepción de la última semana, debiendo ser diario) mediante oficio a la Delegación correspondiente, y darle seguimiento a los mismos.
3. Mantener comunicación, ya sea vía telefónica, correo institucional y/o por escrito con el Órgano Técnico Colegiado de la delegación correspondiente, a efecto de dar seguimiento oportuno a las actividades referentes a las dictaminaciones, con la finalidad de **recibir cada jueves** la relación de proyectos dictaminados en la semana, teniendo como fecha límite el **miércoles 26 de julio de presente año**.

De la relación recibida, deberán verificar que se indique el sentido de la dictaminación y la existencia de la argumentación y fundamentación respectiva, que coincida con el total de proyectos remitidos, y que se anexe el formato de propuesta de proyecto correspondiente; en caso contrario o ante cualquier omisión, hacer de conocimiento al



En el IEDF estamos **comprometidas y comprometidos** en administrar **elecciones** locales integrales; conducir instrumentos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **Gestión de Calidad**.



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017

CIRCULAR No. 33

Órgano Técnico Colegiado de la situación correspondiente, para que sea subsanada a la brevedad posible.

4. Una vez verificada la relación de proyectos y el soporte documental, deberán remitir de inmediato mediante oficio, a cada Dirección Distrital, según corresponda, dicha relación, a fin de que sea publicada en sus estrados a más tardar el día hábil siguiente a su recepción.

Por último, para cualquier duda o aclaración relacionada con el contenido de la presente Circular, podrán comunicarse con los CC Julio César Jacinto Alcocer y Cecilia Guadalupe Jurado Rebollo, personal adscrito a la DEPCyC, a las extensiones 4854 y 4829, respectivamente.

Sin otro particular, y agraciando la efectiva implementación de las indicaciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE,

Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C. c. p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Pablo César Lezama Barreda. Consejero Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IEDF. Para su conocimiento. Presentes.
Dr. Jesús Arturo Flores López. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IEDF. Presente.
Lic. Myriam Alarcón Reyes. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF. Presente.
Archivo.

X RGV/JAFL/MAGUM/JCJA/cgjr

Somos un Instituto de Calidad

En el IEDF estamos comprometidas y comprometidos en administrar elecciones locales integras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de Gestión de Calidad.



Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Anexo 1 de la Circular No. 33

FOROS INFORMATIVOS CCPP 2018

Delegación

Dirección Distrital

Nota: agregar cuantas filas sean requeridas en este formato

Coordinador/a Distrital



Secretaría Ejecutiva

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación

Anexo 2 de la Circular No. 33

CALENDARIO DE SORTEOS ALEATORIOS CCPP 2018

Delegación

Dirección Distrital

Nota: agregar cuantas filas sean requeridas en este formato.

Coordinador/a Distrital